

EPÍGRAFE 13º - CAJAS DE ALQUILER Y CUSTODIA DE OTROS DEPÓSITOS

Las tarifas reflejadas en el epígrafe son las máximas que aplica Banco Caixa Geral a la generalidad de la clientela que solicitan los servicios expuestos a continuación.

ESPECIFICACIONES	COMISIONES	
	%	Euros
1. Cajas de Alquiler		
1.1. Comisión de alquiler (Nota 1ª)		
<u>Primer titular</u>		
• Por decímetro cúbico		10,00
• Mínimo por caja		180,00
<u>Por cada titular adicional o persona autorizada (Nota 2ª)</u>		
• Por decímetro cúbico		4,00
• Mínimo por caja		90,00
1.2. Por cada visita a la caja de alquiler		4,00
		Euros Mínimo
2. Depósitos de billetes de la Lotería Nacional.		
- Sobre el valor facial del billete	0,20	12,10
3. Depósitos de efectos comerciales y otros documentos.		
- Por documento, semestre o fracción.	0,10	0,90
GASTOS DE CORREO, TELEX, TELEGRAMAS, SWIFT Y FAX		
<p>En las comunicaciones y en el envío de la documentación correspondiente a las operaciones que se expresan en este Epígrafe, se aplicará la tarifa oficial que tenga publicada en cada momento la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones del Ministerio de Fomento.</p> <p>En los casos en que se origine envío de correo al extranjero, se cobrarán los gastos correspondientes a las tarifas postales internacionales, vigentes en cada momento.</p>		

Nota 1ª

La comisión de alquiler se aplicará anticipadamente por año o fracción de uso.

Todos los impuestos y gastos que graven los contratos, así como las primas de seguros que cubran el valor de los bienes custodiados, serán por cuenta del cliente.

Nota 2ª

Cuando el titular es una persona jurídica la primera comisión cubre a un apoderado.